

[\(https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/\)](https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/)

Diario Independiente de Contenido Enfermero

[\(https://www.enfermeria21.com/\)](https://www.enfermeria21.com/) Ingresar [\(https://www.enfermeria21.com/\)](https://www.enfermeria21.com/)

FORMACIÓN ▾

B.DIGITAL ▾

REVISTAS Y LIBROS ▾

EMPLEO ▾

ESTUDIANTES ▾

AGENDA ▾

DIARIO DICEN ▾

TIENDA ONLINE

DiarioDicen ([//www.enfermeria21.com/diario-dicen/](https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/))Profesión (<https://www.enfermeria21.com/categorias/profesion/>)Trabajo (<https://www.enfermeria21.com/categorias/trabajo/>)Instituciones (<https://www.enfermeria21.com/categorias/instituciones/>)

Enfermeros valencianos denuncian ante el TSJ que se imponga a los profesores atender a los alumnos enfermos

Miércoles, 13 de febrero de 2019

 Compartir en Facebook (<https://www.facebook.com/enfermeria21/>)

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (**CECOVA**) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han interpuesto una denuncia en el **Tribunal Superior de Justicia** contra la Consejería de Educación y sus instrucciones sobre atención sanitaria de los alumnos en horario escolar.

El problema aparece con la resolución del 13 de junio del 2018 que dicta cómo regular la **atención sanitaria del alumnado** con problemas de salud crónica en horario de colegio, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.



En dicha resolución se ordena que serán los docentes los que tengan esa responsabilidad y tengan que actuar ante ellas. Es decir, serán ellos los que **atiendan a los alumnos ante una urgencia sanitaria**, los que creen y mantengan un botiquín y los que creen los ficheros con la información de carácter sanitario de cada alumno, algo que desde la Organización Colegial de Enfermería consideran “un verdadero despropósito”.

Desde la organización explican que lo que denuncian no es que un profesor tenga que asistir a una urgencia sanitaria en horario lectivo, puesto que es su deber de socorro. Tampoco que se administre un medicamento previamente prescrito por el personal facultativo y con el consentimiento de sus padres, sino de que *“la atención sanitaria a los alumnos con problemas de salud crónica y la atención de las complicaciones que se puedan producir serán atendidas por el personal erróneo”*. La demanda incide en que las instrucciones **imponen al personal docente** funciones y obligaciones que exceden notoriamente de sus atribuciones educativas, como son la atención sanitaria de posibles complicaciones que puedan sufrir escolares con problemas crónicos de salud.

Noticias relacionadas





CECOVA pide la suspensión del nuevo marco de ...

(<https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/cecova-pide-la-suspension-del-nuevo-marco-de-atencion-sanitaria-a-alumnos-con-problemas-cronicos-DDIMPORT-057475/>)



“Todavía cuesta pensar que una enfermera pueda ...

 Compartir en Facebook (<http://www.facebook.com/sharer.php?u=https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/cecova-pide-la-suspension-del-nuevo-marco-de-atencion-sanitaria-a-alumnos-con-problemas-cronicos-DDIMPORT-057475/>)    

¿Quieres comentar la noticia?

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Escribe aquí tu opinión:

Tu nombre *

